

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

El despacho le informa a la memorialista que para dar continuidad con el trámite del proceso, debe proceder a vincular al demandado señor ARBEY RODRIGUEZ HOYOS conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (C.G.P.) y esto, debe remitirlos a donde informó el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se encuentra el señor ARBEY RODRIGUEZ HOYOS.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 95 De hoy 30 DE OCTUBRE DE 2020 La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40aef1d8f4e4d338e0c986f2f3ddf416d0ad36d193ff1bafc8714cb16d0f55a3**

Documento generado en 29/10/2020 08:02:11 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>